Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

Itauguá, 25 de octubre del 2022.

Abg. Pablo Seitz.
Director Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente

Esta Convocante ha recibido las siguientes observaciones en el marco del proceso con ID N° 414006: Reparación de Aulas de la Escuela Básica N° 2132 Don Salvador Guanes y Escuela Básica N° 6.114 Santa Librada; sobre las cuales pasamos a exponer cuanto sigue:

Pliego datos para la identificación del sitio de obras: este punto está incompleto. En varios puntos del pliego mencionan "cada lote", sin embargo, la forma de adjudicación indicada en el SICP es por el total.

Se agrega la información solicitada y se unificaron los criterios.

Utilizar el código de catálogo en cada ítem de la lista de precios.

Se ha establecido el Código de catálogo correspondiente.

Se observan diferencias entre los ítems de la lista de precios, las EETT y el dictamen de precios referenciales.

Se ha unificado la numeración de los ítems solicitados.

Se verifica discrepancia en la numeración u orden de ítem/lote establecida entre la Sección de Suministros Requeridos y la planilla de precios, o entre varias secciones del PBC o Carta de Invitación. se solicita subsanar según sea el caso.

Se han subsanado las discrepancias detectadas.

Adecuar el contenido del informe/dictamen justificativo conforme a lo previsto en la Resolución DNCP N° 286/22" POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES".

Se remite el informe cuatrimestral conforme a lo previsto en la Resolución DNCP N° 286/2022.

Se visualizan que mencionan algunos bienes en los doc. de llamado (ejemplo: ventilador) y que en el PAC y el CDP sólo se observa el sub grupo de OG 520 (obras), solicitamos, remitir el doc. emitido por el M. de Hacienda donde conste la correspondiente Autorización/Visto Bueno para la publicación de la adjudicación

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
C.P. Olga Franco
Directora Interina
D.O.C

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

o en su defecto, realizar las modificaciones pertinentes al llamado, se les recuerda que la correcta imputación presupuestaria acorde a las normativas vigentes, es responsabilidad de la convocante (tener en cuenta lo indicado en el dictamen del Ministerio de Hacienda N° 103/2021).

Las EE.TT si bien indican ventiladores de techo, no hace referencia a la provisión de los mismos, sino a la reparación de la instalación eléctrica y artefactos eléctricos, dentro de los cuales se encuentran los ventiladores y demás artefactos ya existentes en las instituciones educativas. Se detalla la manera de colocación, pues estamos antes reparaciones de techo cuyas estructuras primeramente deben ser desmontadas, y luego nuevamente colocadas, dentro del desmontaje, se encuentran los ventiladores, es por eso que es de vital importancia establecer en las EETT la manera en que deben quedar nuevamente los ventiladores.

En la espera de haber realizado todas las aclaraciones correspondiente y agradeciendo la colaboración de siempre, y sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.

CP. Olga Franco
Dirección Operativa de Contrataciones